

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.134

Viernes 17 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1447311

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación Escolar

APRUEBA BASES DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS  
FINANCIEROS DEL AÑO 2018

(Extracto)

Con fecha 6 de agosto de 2018, la Superintendencia de Educación dicta resolución exenta N° 580, que "Aprueba Bases del Programa de Fiscalización de Movimientos Financieros del año 2018", destinada a: a) revisar la integridad y exactitud de los ingresos y gastos rendidos y no rendidos por las entidades sostenedoras de establecimientos educacionales del país, a través del respaldo de los movimientos financieros registrados en sus cuentas bancarias; b) comprobar que las operaciones señaladas en los numerales iii), iv), v), vi), vii), viii), ix), x) y xi) del artículo 3 del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, se realicen de acuerdo a las condiciones de mercado para el tipo de operación de que se trate en el momento de celebrar el acto o contrato y no se ejecuten con personas relacionadas a los sostenedores o representantes legales de los establecimientos; c) revisar que los directores o representantes legales de la entidad sostenedora no efectúen ninguna de las prohibiciones descritas en el inciso 8° del artículo 3 del mencionado DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación; y d) verificar que los flujos de recursos constatados en las respectivas cuentas corrientes mantengan uniformidad con la información declarada ante esta Superintendencia, de manera de examinar que estos no hayan sido sustraídos o desviados a otras cuentas o a un patrimonio distinto. Dichas acciones se realizarán en virtud de las atribuciones concedidas a este Servicio por la ley N° 20.529 y en las modificaciones introducidas al sistema por la ley N° 20.845. La resolución antedicha estará disponible para la comunidad en la página web institucional [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl). Daniella Maureira, Jefa de Unidad de Procesos Administrativos y Judiciales.

---

**CVE 1447311**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---